

**ANEXO 39.31: CURSO DE VALORACION DE DAÑO CORPORAL PARA ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Laboral y Previsional)**

**Director:** Jorge García Rapp

**Subdirector:** Miguel Angel Maza

**Mail de contacto:** [seguridadsocial@erecho.uba.ar](mailto:seguridadsocial@erecho.uba.ar)

**Tiene admisión:** NO

<b>Asignaturas</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Docentes (*)</b>	<b>Día y hora Fecha de inicio</b>	<b>Modalidad Presencial / Virtual (**)</b>
CURSO DE VALORACION DE DAÑO CORPORAL PARA ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Laboral y Previsional)	60 horas	Médicos: Dr. Martín Osimani, Dr. Fabián Chalup, Dra. Graciela Culetta  Abogados: Miguel A. Maza, Jorge García Rapp – Javier Picone.	Viernes 18 a 21hs. 10 de abril de 2026	VIRTUAL

**Objetivos:**

Objetivo general

Que los participantes, abogadas y abogados, conozcan de qué manera los médicos y médicas de los dos subsistemas ven y analizan los expedientes, los planteos y los recursos; transmitirles de modo sencillo pero riguroso, elementos inherentes a los baremos laboral y previsional para que puedan guiar a sus representados y patrocinados en los procesos; explicitar las diferencias entre ambos baremos, así como la diferencia entre “discapacidad” e “incapacidad laborativa”.

También se procurará dar información precisa y de utilidad para saber qué, cuando y a quién solicitar trámites, ampliación de denuncias, etc.

De acuerdo a cada capítulo de sendos baremos se intentará brindar elementos de juicio para que abogadas y abogados sepan determinar qué datos y material acreditativo debe estar en el expediente para cubrir las diferentes secuelas a fin de evitar la pérdida de derechos por falta de identificación y producción precisa de material probatorio.

Además, este curso buscará que las y los participantes obtengan los conocimientos básicos con que se aplican la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborales” aprobada por el Decreto N° 659/96 - Anexo sustituido por el art. 2° del Decreto N° 49/14 y la Tabla del Decreto 478/98, como así también proveer de los conocimientos de las diferencias médicas y documentales de los distintos trámites que se realizan en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Asimismo, se explicará el rol de los profesionales de la medicina en las diferentes instancias de los trámites.

**Programa abreviado- temario:**

- ✓ Marco Normativo Previsional Ley 24.241 Ley Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Ley de Ciegos N° 20.888 y Ley de Minusvalía 20.475, que impactan en la tarea del médico de las Comisiones Médicas y Jurisdiccional y Central de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)
- ✓ Marco Normativo Riesgos del Trabajo (Decreto N° 659/96 - Anexo sustituido por el art. 2° del Decreto N° 49/14) con influencia en la tarea del médico de las Comisiones Médicas Jurisdiccional y Central de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT). Lineamientos generales del Régimen de Riesgos del Trabajo.
- ✓ Temas de la medicina y áreas de las patologías:
  - Osteo-articular
  - oftalmología
  - ORL
  - Sistema Respiratorio
  - Sistema Cardiovascular
  - Sistema Nervioso
  - Sistema endócrino
  - Aparato digestivo y pared abdominal
  - Sistema Hematopoyético
  - Neoplasias
  - Psiquiatría
  - Dermatología

**Modalidad de evaluación:** trabajo final integrador